



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el 20 de diciembre de 1845 se creó el cantón **GUANO**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, según Decreto Legislativo publicado en el Registro Auténtico, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que,** el cantón **GUANO** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico, comercial y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;
- Que,** es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Guano, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha y sentido de pertenencia, como base y esencia del adelanto de los pueblos;
y.

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **GUANO**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **CENTÉSIMO SEXAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de diciembre de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido
M/R